



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003006-2020-00417-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 24 de marzo de 2021, se incluyó al demandad@s EUGENIA HERNANDEZ PATIÑO, YHON FREDY PEREZ ORTIZ Y MARY LUZ PINEDA GARCIA en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 21 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que los demandad@s EUGENIA HERNANDEZ PATIÑO, YHON FREDY PEREZ ORTIZ Y MARY LUZ PINEDA GARCIA comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto de mandamiento de pago librado en su contra, advirtiéndose que fue negada la notificación por conducta concluyente de los demandados ERNESTO OLARTE REY y YHON FREDY PEREZ ORTIZ en auto del 7 de mayo de 2021 y se observa que para el primero de ellos le fue nombrado curador ad-litem en auto del 12 de marzo de 2021 sin que hasta la fecha se haya posesionado, el despacho hará extensivo el nombramiento para los ejecutados restantes EUGENIA HERNANDEZ PATIÑO, YHON FREDY PEREZ ORTIZ Y MARY LUZ PINEDA GARCIA teniéndose entonces al auxiliar de la justicia:

FREDDY	HERNANDEZ GUALDRON	Calle 36 No 19-18 Oficina 801 Edificio Grancolombia	6330269-3176608907	
--------	-----------------------	---	--------------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENANVIDES

JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 81 Del 24 de mayo de 2021.